

TRIBUNAL SUPREMO
Gabinete Técnico
Sala Segunda

**ACUERDO DEL PLENO NO JURISDICCIONAL DE LA SALA
SEGUNDA, ADOPTADO EN SU REUNIÓN DEL DÍA 28.11.2006.-**

“Las declaraciones válidamente prestadas ante la policía pueden ser objeto de valoración por el Tribunal, previa su incorporación al juicio oral en alguna de las formas admitidas por la jurisprudencia”.

28-11-2006